

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 10 de marzo del 2020, la Diputada Leticia Mosso Hernández, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes, exhorta respetuosamente a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en la Instalación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se transparenten la aprobación de las obras públicas que habrán de ejecutarse para este ejercicio fiscal y sobre todo se tomen en cuenta las propuestas de obras públicas que realizan los Comisarios y Delegados Municipales, debiéndose señalar el tipo de obra y el monto asignado para su ejecución, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planeación es la guía que deben de seguir todos los gobiernos para eficientar el ejercicio de gobierno, en este contexto el artículo 2° de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.- El objetivo de la planeación será para mejorar la eficiencia y efectividad del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales; así como de los organismos paraestatales. De esa forma, se asegurará a las mujeres y hombres de Guerrero, el respeto pleno a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su parte el artículo 43 de la ley antes señalada establece lo siguiente:

Las autoridades comunales y ejidales tendrán la obligación de elaborar el Banco de Programas y Proyectos para que la información se considere en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

No se podrá excluir a las comunidades y ejidos de las acciones y obras que se programen para cada ejercicio fiscal.

En la elaboración de los programas de obras municipales se debe privilegiar la democratización de los mismos, al respecto el artículo 46 y 47 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen lo siguiente:

Dentro de los Sistemas Estatales y Municipales de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley, además las organizaciones de obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales y otras agrupaciones sociales, los partidos, sindicatos o asociaciones políticas con registro, así los mismos foros participarán los legisladores y legisladoras federales y locales.

En este sentido son los ciudadanos quienes saben de sus prioridades en sus comunidades, y no se puede tener un programa de obra pública municipal de manera impositiva, esto es, que los gobiernos municipales decidan que obras públicas se realizarán sin tomar en cuenta las solicitudes de obras.

La transparencia y rendición de cuentas debe ser el eje rector para la realización de los programas anuales de obra pública municipal, no se puede continuar bajo un esquema en el que se privilegie la opacidad, tampoco en el que se privilegie la realización de obras bajo un tinte netamente político, esto es, el condicionar las obras a cambio del apoyo a determinado partido político.

El Partido del Trabajo considera que cuando se ejerce el gobierno se debe hacer sin distinción alguna, favoreciendo siempre de manera imparcial a toda la ciudadanía.

Cabe señalar que, en el Municipio de Tlapa de Comonfort, el día 7 de marzo del año en curso se llevó a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el desarrollo municipal el cual fue presidido por el presidente municipal en turno, evento que recibió cuestionamientos por los comisarios y delegados, primeramente, no se señalaron los montos que a cada una de las obras le correspondían, además de que varias obras públicas no correspondían a las necesidades que las autoridades auxiliares habían solicitado, por lo que las inconformidades de los ciudadanos fueron expuestas.

Motivo que me lleva a presentar este punto de acuerdo con la finalidad de que las irregularidades presentes en la instalación del COPLADEMUN del citado municipio se prevean en las siguientes instalaciones para la planeación de la obra pública de los ayuntamientos restantes”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 10 de marzo del 2020, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la Propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Leticia Mosso Hernández.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes, exhorta respetuosamente a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en la Instalación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se transparenten la aprobación de las obras públicas que habrán de ejecutarse para este ejercicio fiscal y sobre todo se tomen en cuenta las propuestas de obras públicas que realizan los Comisarios y Delegados Municipales, debiéndose señalar el tipo de obra y el monto asignado para su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes, exhorta respetuosamente al **M.A.P. David Guzmán Maldonado**, Titular del Comité de Planeación de Desarrollo del Estado de Guerrero, para que instruya a sus delegados regionales revisen si en la integración de las propuestas de obras públicas de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se cumple con la normatividad aplicable y en su caso se realicen las observaciones pertinentes a efecto de hacer las correcciones que en derecho procedan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto al Titular del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinte.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALBERTO CATALÁN BASTIDA

DIPUTADA SECRETARIA

PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA

DIPUTADO SECRETARIO

OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 80 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA QUE EN LA INSTALACIÓN DE LOS COMITÉS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) SE TRANSPARENTEN LA APROBACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE HABRÁN DE EJECUTARSE PARA ESTE EJERCICIO FISCAL Y SOBRE TODO SE TOMEN EN CUENTA LAS PROPUESTAS DE OBRAS PÚBLICAS QUE REALIZAN LOS COMISARIOS Y DELEGADOS MUNICIPALES, DEBIÉNDOSE SEÑALAR EL TIPO DE OBRA Y EL MONTO ASIGNADO PARA SU EJECUCIÓN.)